

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15727 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Dña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 200/2011 Sección C2.

Entidad Concursada.- Easy Work ETT, S.A., con Cif nº A60686250.

Fecha del Auto de Declaración.- 8 de abril de 2011.

Administradores Concursales.- D. Mauricio Miguel Canals Ramoneda, en su condición de economista, como administrador concursal único, con e-mail mcanals@empresistes.com

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110033192-1